

## **PLAN DE RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO QUE CURSA EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

**CURSO 2023-24**

La evaluación del alumnado que cursa el programa de diversificación curricular se efectúa conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los planes de recuperación establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. La calificación de cada una de estas materias será la misma que la del ámbito específico que la integra.

Con el fin de facilitar al alumnado la superación de asignaturas del curso anterior, estos se podrán beneficiar de los planes de recuperación que establezcan los departamentos didácticos correspondientes.